

Gobierno del Estado de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-15000-14-0613

GF-507

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,700,623.9
Muestra Auditada	3,700,623.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el 2012 al Estado de México, por 3,700,623.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 3,700,623.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del Estado de México:

- Estableció mecanismos de control para verificar que los recursos del fondo fueron recibidos de manera ágil y directa conforme al calendario de enteros.
- Contó con mecanismos de control suficientes para que los recursos del FAFEF fueran ejercidos en su totalidad en el ejercicio fiscal.
- No afectó los recursos del FAFEF 2012 para garantizar el pago de obligaciones, ni los destinó como mecanismo de fuente de pago distinto a la normativa aplicable.
- Cuenta con un Código Financiero y un Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y organismos auxiliares y municipios del estado, para realizar el registro contable y la formulación de la información financiera.
- Contó con mecanismos de control suficientes para que la documentación comprobatoria del ejercicio del FAFEF 2012 se cancelara con la leyenda de "Operado FAFEF".

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Estado de México es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que

aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2012, la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, los cuales ascendieron a 3,700,623.9 miles de pesos, instrumentando las medidas necesarias para agilizar la aplicación de los recursos del fondo, por lo que estableció una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, en la que no se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores ni aportaciones de otro tipo de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Gobierno del Estado de México registró contable y presupuestalmente conforme la normativa aplicable los recursos ministrados y ejercidos del fondo al 31 de diciembre de 2012 por 3,700,623.9 miles de pesos, canceló la documentación comprobatoria del gasto del FAFEF 2012 con la leyenda de "Operado FAFEF", y las cifras presentadas en los diferentes reportes emitidos por la entidad fiscalizada es coincidente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de México en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	Sí	No
Avance de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	No	No	Sí	No
Avance de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

La entidad federativa no envió a la SHCP los reportes "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo", del primer, segundo y cuarto trimestres de 2012, no los publicó en su órgano local oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet o de otros medios locales de difusión, por lo que no se reportó, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados. Tampoco publicó en su órgano local oficial de difusión, ni puso a disposición del público en general a través de su página de Internet o de otros medios locales de difusión

los reportes “Avance de Indicadores” del FAFEF 2012, correspondiente al primer y segundo trimestres de 2012.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. La entidad federativa informó hasta el mes de octubre de 2013 a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que se llevó a cabo la recepción y administración de los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de México ejerció 3,700,623.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total transferido por la TESOFE, por lo que los recursos del fondo se sujetaron al principio de anualidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF		
RECURSOS EJERCIDOS		
CUENTA PÚBLICA 2012		
(Miles de pesos)		
Concepto	Ejercido de enero a diciembre 2012	Total ejercido
II. Saneamiento financiero.	3,700,623.9	3,700,623.9
Total	3,700,623.9	3,700,623.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del FAFEF 2012.

7. El Gobierno del Estado de México ejerció recursos por 3,700,623.9 miles de pesos del fondo para saneamiento financiero, destinados para complementar el pago de 16 contratos de deuda pública directa, los cuales presentaron una disminución de su saldo al 31 de diciembre de 2012, respecto al registrado a la misma fecha del año inmediato anterior.

8. El Gobierno del Estado de México no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las características de las obligaciones pagadas con el FAFEF 2012, especificando aspectos sobre la deuda pública pagada con recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DGR/DRA-B/IP/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF 2012 para realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de México no destinó recursos del FAFEF 2012 para la ejecución de obra pública.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

11. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado ejerció el 100.0% de los recursos asignados al fondo. En este sentido, se ejerció el total del monto programado en el rubro de saneamiento financiero con recursos del FAFEF 2012, en cumplimiento de la meta establecida.

De los elementos anteriores, se concluye que el Gobierno del estado ejerció con eficacia el manejo de los recursos del fondo.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

12. El Gobierno del Estado de México recibió 3,700,623.9 miles de pesos del FAFEF 2012, monto que representa el 13.4% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 2.2% del total de los ingresos estatales, el 15.1% del total de ingresos propios, el 6.9% del total de ingresos por aportaciones federales y el 6.5% de las participaciones federales.

De los recursos ejercidos del FAFEF 2012, el 100.0% se destinó a saneamiento financiero.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 32,725,734.0 miles de pesos, monto que representó una variación del 15.8% mayor a la registrada en la misma fecha del año anterior, y un 14.0% mayor a la de 2010. La tasa de interés promedio ponderada fue del 6.2% anual y el plazo promedio ponderado de los vencimientos es de 18.4 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012 representó el 3.9% del PIB estatal, y el 19.7% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 2,123.9 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 9.2% de la deuda total de las entidades federativas al 2012, y ocupa el lugar 4, a nivel nacional.

El 100.0% de la deuda pública directa pagada con el fondo tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años, además de estar contratada en su totalidad con la banca comercial.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero significaron el 66.3% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago de deuda pública (amortizaciones mas intereses).

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2012, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 32,725,734.0 miles de pesos; pagando en amortizaciones de capital 2,615,705.2 miles de pesos, de los cuales con los recursos del FAFEF 2012 se financió el 45.7% de las amortizaciones realizadas; asimismo, la participación del FAFEF 2012 respecto al saldo de deuda pública directa de 2011 fue del 4.2%, siendo poco significativa su participación.

De los elementos anteriores, se puede concluir que se cumplió con los objetivos del fondo de fortalecer al estado en su presupuesto.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2012		Valor
Indicador		
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS		
I.1.	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.	Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	N.A.
I.3.	Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	N.A.
	a) Obras terminadas (%).	N.A.
	b) Obras en proceso (%).	N.A.
	c) Obras suspendidas (%).	N.A.
	d) Obras canceladas (%).	N.A.
I.4.	Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
	a) Total (%).	N.A.
	b) Operan adecuadamente (%).	N.A.
	c) Operan con insuficiencias (%).	N.A.
	d) No operan (%).	N.A.
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS		
II.1.	Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	13.4
II.2.	Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	2.2
II.3.	Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	6.5
II.4.	Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	15.1
II.5.	Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
	Total (%).	N.A.
	a) Electricidad.	N.A.
	b) Agua.	N.A.
	c) Alcantarillado.	N.A.
	d) Infraestructura carretera.	N.A.
	e) Salud.	N.A.
	f) Urbanización.	N.A.
	g) Desarrollo agropecuario.	N.A.
	h) Infraestructura concesionada.	N.A.
	i) Educación.	N.A.
	j) Energía.	N.A.
	k) Otros.	N.A.
II.6.	Porcentaje de recursos ejercidos del FAFEF destinado a saneamiento financiero (%).	100.0
II.7.	Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado (%).	4.2

II.8.	Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto de la muestra del FAFEF) (%).	N.A
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo
III.2.	. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO		
IV.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?. Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

N.A.: No Aplica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de México cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.